

nal estatutario, sin solución de continuidad, a la plaza que viniera ocupando como titular, desde que se dicte resolución estimatoria de su solicitud de integración.

2.- Para el personal incluido en el ámbito de aplicación de la presente Orden que se encuentre en situación de excedencia y opte por la integración en la condición de personal estatutario, se estará a lo dispuesto en la base segunda.

3.- La integración supondrá la adquisición de la condición de personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud en la correspondiente categoría.

4.- Producida la integración en el régimen estatutario, el personal integrado pasará a la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el cuerpo de pertenencia como funcionario de carrera.

5.- El personal integrado quedará sometido plenamente al régimen estatutario que resulte de aplicación, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la categoría profesional en que se integre, y su prestación de servicios se adecuará a la estructura orgánico-asistencial de las Instituciones Sanitarias de tal Servicio.

6.- Al personal que se integre se le respetará a todos los efectos la antigüedad que tenga reconocida como funcionario a la fecha de efectos de la integración.

Sexta.- Personal funcionario que no adquiera la condición de personal estatutario.

El personal funcionario del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Médico Titular de Atención Primaria, y del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidades ATS/DUE Titular de Atención Primaria y Matrona Titular de Atención Primaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que, reuniendo las condiciones para la integración en la condición de personal estatutario previstas en la presente Orden, no ejercite tal opción en tiempo y forma, continuará con la condición y régimen jurídico que le resulte de aplicación.

Séptima.- Recursos.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 17 de febrero de 2006.-La consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Rosario Quintana Panta-león.

(1) Se adjunta fotocopia compulsada.

El solicitante abajo firmante, manifiesta que son ciertos los datos que se hacen constar en la presente solicitud de integración en la condición de personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud.

Fecha y firma

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD  
06/2459

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para «remodelación de la plaza de la iglesia de Gibaja (Ramales de la Victoria)», «pasarela peatonal sobre el río Ebro en Reinosa» y «remodelación de la plaza de la Constitución en Murieras (Camargo)».*

1.- Objeto: 4.1.17/06 «Remodelación de la plaza de la iglesia de Gibaja (Ramales de la Victoria)».

Presupuesto base de licitación: 90.332,84 euros.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares

2.- Objeto: 4.1.18/06 «Pasarela peatonal sobre el río Ebro en Reinosa».

Presupuesto base de licitación: 88.754,29 euros.

Plazo de ejecución: 2 meses y medio.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- Objeto: 4.1.19/06 «Remodelación de la plaza de la Constitución en Murieras (Camargo)».

Presupuesto base de licitación: 1.530.182,94 euros.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

Garantías Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, C/ Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207120/21, Fax: 942 207162 y <http://www.cantabria.es>), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas Administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Santander, 20 de febrero de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/2450

#### ANEXO I

CUERPO DE ORIGEN	TIPO DE PERSONAL CONFORME A LA CLASIFICACIÓN DEL CAPITULO II DE LA LEY 55/2003	CATEGORÍA ESTADU-TARIA DE INTEGRACIÓN	TITULACIÓN
Cuerpo Facultativo Superior-Especialidad Médico Titular de Atención Primaria	Personal Sanitario de Universitaria	Estatuario Formación	Médico de Familia de EAP
Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios Especialidad Titular de Atención Primaria	Personal Sanitario de Universitaria	Estatuario Formación	ATS/DUE de EAP
Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios Especialidad Titular de Atención Primaria	Personal Sanitario de Universitaria	Estatuario Formación	Matrona de Area
			Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o Certificación prevista en el artículo 3 del RD 853/1993, de 4 de junio
			Diplomado Universitario de Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario
			Diplomado en Enfermería y el Título de Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica

#### ANEXO II

SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD MÉDICO TITULAR DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS -ESPECIALIDADES ATS/DUE TITULAR DE ATENCIÓN PRIMARIA Y MATRONA TITULAR DE ATENCIÓN PRIMARIA- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

##### DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Apellidos:	Nombre:
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:
Domicilio:	Localidad:
	Código Postal:
	Teléfono:

##### DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo de pertenencia como funcionario, según Anexo I.
Situación Administrativa: <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Servicio activo (Comisión de Servicios) <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Otras Titulación Académica: (1)